



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 158-2023-MDH

Huarmaca, 28 de septiembre de 2023

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 18-2023, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE APROBO EL PEDIDO POR UNANIMIDAD DEL REGIDORA SRA. MARYLIN SHYRLEY FLORES FLORES.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

CONCEJO MUNICIPAL:

Después de un arduo debate sobre el pedido DEL REGIDORA SRA. MARYLIN SHYRLEY FLORES FLORES la Sesión de Concejo y aprobación del acta anterior, en uso de las atribuciones de la Ordenanza Municipal N° 009-2017-CDH, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y acorde con lo aprobado por **UNANIMIDAD** en el Pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en ese sentido, decidieron aprobar el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido DEL REGIDORA SRA. MARYLIN SHYRLEY FLORES FLORES, y se detalla de la siguiente manera:

Mi pedido es referente a se sugiere que se agilice el tramite registrado con expediente N°4931-2023, referente a que las autoridades y población en general del caserío Trapiche solicitan el apoyo con 100 unidades de tubos de 8 pulgadas, para ser usados en el riego de sus parcelas, ya que, vienen siendo afectados por la sequía.

Por todo ello, **PIDO** que se atienda lo solicitado, para la atención correspondiente en beneficio del distrito de Huarmaca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR al área competente para su trámite correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lic. Vicente Tiquillahuanca Chuquipoma
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA
REGISTRO DE EXPEDIENTES
N° 4931

23 MAYO 2023

RECIBIDO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

FOLIO: 1
FECHA: 2-2023

CARGO

SOLICITO: 100 TUBOS DE 8 PULGADAS PESADO.

Lic. VICENTE TIQUILLAHUANCA CHUQUIPOMA,
Alcalde Municipalidad Distrital de Huarmaca.

Yo, GREGORIO CHUQUIPOMA FLORES, con DNI 17629701
Natural del CASERIO DE TRAPICHE, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE
HUANCABAMBA, Regio Piura. Ante Usted. Me presento con el debido respeto para
exponer lo siguiente:

Que, en mi condición de presidente del Sistema de RIEGO "LAS PAVAS", del Caserio
Trapiche, Solicito:

100 tubos de 8 pulgadas pesado, para el mejoramiento de nuestro sistema de riego, ya que
ha sido destruido 1 km. 300 metros de tubería, esto ocasionado por las fuertes lluvias que
azotaron la parte norte y nuestro sistema de riego ha sido afectado de manera que acudimos
a Ud. Sr Alcalde para que nos apoye.

Por lo expuesto:

Pido a Ud. Señor alcalde, acceda a mi pedido por ser de utilidad para nuestra agricultura.

Trapiche, 23 de mayo 2023.



Gregorio Chuquipoma Flores
(DNI: 17629702)

Américo Chuquipoma Santos
TENIENTE GOBERNADOR
D.N.I. 03243615

Agustín Municipal
DNI. 47851691

